



DUPLICADO

O F I C I O

S/REF.
 N/REF.
 FECHA 12/07/2019.
 DESTINATARIO ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (OIT)
 4 ROUTE DES MORILLONS.
 CH-1211 GINEBRA 22.
 SUIZA.
 ATT. EXLMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.
 ANEXOS AUTORIZACION COMO SERVICIO DE CONTRATACION DE STERLINK SHIPPING, S.L.

MADRID N Reg
 N° Doc: 201911020081 F Reg:
 N° Exp: 201911011112 Dest: 996/000
 D.G.M.M

 DIRECCIÓN GENERAL MARINA MERCANTE
 18 JUL. 2019
 REGISTRO GENERAL
 SALIDA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y COLOCACIÓN (AGENCIAS DE COLOCACIÓN) AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE COMO AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO, 2006, EN ESPAÑA.

La Dirección General de la Marina Mercante, como Autoridad Competente, ha procedido a autorizar a operar como servicio de contratación y colocación, párrafo 6ª de la Regla 1.4 del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, a la compañía STERLINK SHIPPING, S.L., adjuntándose en Anexo aparte copia de la autorización.

Rogándose sea publicada esta autorización en la página web de la OIT y que se proporcione esta información a los países signatarios del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006.

Por ello, les rogamos que actualicen el listado de Servicios de Contratación (Agencias de Colocación) autorizadas por esta Dirección General, quedando de la siguiente forma:

- ACSM AGENCIA MARÍTIMA, S.L.U.
- AGENCIA MARÍTIMA ARTIACH ZUAZAGA, S.L.
- AGENCIA MARÍTIMA IBERNOR, S.L.
- ASOCIACION DE NAVIEROS VASCOS. (ANAVAS).
- BISCAY SHIP MANAGEMENT, S.L.
- CONSULMAR, S.L.U.
- FRASER YACHTS SPAIN, S.L.U.
- IBERSHIP MANAGEMENT, S.L.
- JOSÉ MARÍA CANDINA, S.L.U.
- REMOLCADORES NOSA TERRA, S.A. (REMOLCANOSA).
- STERLINK SHIPPING, S.L.

Cualquier otro Servicio de Contratación y Colocación Privado, que no sea de los reseñados anteriormente, no está autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante a operar en España como Servicio de Contratación y Colocación Privado para el suministro de tripulantes a armadores y operadores de buques, tal y como viene establecido en la Regla 1.4. Contratación y Colocación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Madrid, a 12 de julio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE,



Fdo. Benito Núñez Quintanilla.